



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7825

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE Nº 8/2024, PARA ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS DE PIE Y HELADERA DE DOS PUERTAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 27 de junio de 2024

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030000274 de fecha 29 de Abril de 2024 de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para Adquisición de Bebederos Eléctricos de Pie y Heladera de dos Puertas;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyas características se ajustan al Art. 33º, Inc. 1) Nacionales, y al Art. 34º Inc. b) Licitación de Menor Cuantía Nacional, de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que cuenta con Dictamen UOC/DCO/ANDE/Nº10/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 21 de Junio de 2024 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante.

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3800/2023 de fecha 18 de octubre de 2023;

Que el costo de dicho suministro cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000561/2024 de fecha 21 de mayo de 2024;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7825

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 8/2024, PARA ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS DE PIE Y HELADERA DE DOS PUERTAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 8/2024, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Bebederos Eléctricos de Pie y Heladera de dos Puertas, ID N° 441566 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Dirección de Distribución y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.